

Prorrogan por un año decreto que exonera pago de tributos a productos importados

El Decreto No. 5.136, mediante el cual se prorroga hasta el 09 de junio de 2026, la vigencia del Decreto No. 4.525, publicado en Gaceta Oficial No. 42.145 de fecha 09 de junio de 2021, referente a la optimización y dinamización de los procesos de exportaciones. Fue publicado en la gaceta

En consecuencia, quedan vigentes las dispensas de los regímenes legales para las exportaciones de productos señalados, en los términos y condiciones indicados en el decreto.

Como en oportunidades anteriores, los sectores de la empresa privada, que han visto afectado por el ingreso masivo de importaciones que ingresan sin pagar tributos, e función de este decreto, no han sido tomados en consideración, sin embargo no se ha producido ninguna reacción contra la decisión oficial.

Con información de El Impulso